

Recomendaciones si ya tiene un seguro:

- ✓ Efectúe el pago de la prima conforme a lo pactado en la póliza de seguro; la falta de pago puede ocasionarle problemas al momento de realizar algún reclamo.
- ✓ Al presentar un reclamo, la compañía de seguros tendrá derecho a comprobar la información.
- ✓ Si la compañía de seguros le solicita la cotización de un servicio de taller o médico, recuerde que la presentación de la misma no implica que el gasto quede autorizado de inmediato, consulte las condiciones.
- ✓ Presente los reclamos en el tiempo que indica la póliza.

En caso de fallecimiento de algún familiar y si considera que puede ser el beneficiario de algún seguro, solicite a la Superintendencia de Bancos que le informe si en las compañías de seguros autorizadas para operar en el país aparece como beneficiario. Para el efecto debe adjuntar a su solicitud, fotocopia de su Documento Personal de Identificación (DPI) y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.

En la **SIB** nos interesa que tome decisiones financieras mejor informado.



Publicación de distribución gratuita, con fines informativos. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se dé o las decisiones que se tomen, basadas en la información publicada. Se autoriza la reproducción del texto, sin fines comerciales o lucrativos, citando la fuente.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1,
Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

www.sib.gob.gt



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

El seguro es una opción para protegerse ante eventos que pueden causar daños a su persona, su familia o bienes.



La póliza de seguro

Es un contrato por medio del cual el asegurador se obliga a compensar un daño o a pagar una suma de dinero al ocurrir el evento contemplado en el contrato, siempre que el pago de la prima correspondiente se realice de acuerdo a lo pactado.



SIB Guatemala



@sib_guatemala



SuperBancosGuatemala



sib_guatemala



Superintendencia de Bancos (SIB)

¿Cómo puede protegerse ante los riesgos?

Un riesgo es la probabilidad que ocurra un evento que produzca una pérdida o daño. Existen varios tipos de riesgos a los que está expuesto, por ejemplo:

- Enfermedades.
- Accidentes.
- Incendios, terremotos, inundaciones o robo.

Una de las opciones que tiene para prevenir el impacto económico, cuando ocurra uno de estos eventos, es el seguro.

Clasificación de los seguros:

Según la naturaleza del riesgo que amparan, los seguros se clasifican en dos grandes grupos:

- **Seguros de personas:** son los que amparan los riesgos que pueden afectar a una persona (asegurado) en su vida.
- **Seguros de daños:** son los que protegen los bienes de las personas contra los daños que podrían sufrir, o daños o perjuicios que pudieran causar a un tercero, si llegaran a ocurrir los eventos cubiertos en la póliza.

¿Para qué sirve el seguro?

Algunos eventos inesperados, además de las consecuencias personales, implican también pérdidas económicas. Un seguro puede ayudarle para que, cuando ocurran, tenga un respaldo y reduzca el impacto económico.

Evalúe los riesgos a los que está expuesto usted, su familia y sus bienes; para priorizar la compra del tipo de seguro que más le convenga.

Pregunte a su intermediario o compañía de seguros sobre las coberturas, ya que pueden variar entre los distintos seguros que ofrecen.

¿Cómo funciona el seguro?

El asegurado o la persona que contrata un seguro, realiza el pago de las primas o cuotas del seguro. Cuando ocurre un evento (siniestro) y, por lo tanto, se ocasiona un daño, el asegurado presenta el reclamo ante la compañía de seguros, la cual realiza la valoración del daño (ajuste) y lo compensa con el pago de la indemnización a la persona que contrató el seguro o al beneficiario que designó el asegurado.

¿Qué aspectos se deben considerar al contratar un seguro?

Al momento de contratar un seguro, es importante que tome en cuenta los aspectos siguientes:

- Identifique los riesgos a los que está expuesto usted, su familia y sus bienes.
- Verifique que la institución con la que desea contratar el seguro esté debidamente autorizada para comercializar seguros y que el intermediario esté registrado en la SIB.
- Los precios de los seguros dependen de la suma asegurada (monto máximo que le pagaría la compañía de seguros en caso ocurra el siniestro), la edad de la persona en el caso de seguros de vida y salud y los riesgos que desea cubrir (cobertura).
- Cuando llene la solicitud de seguro es importante brindar información verídica.
- Solicite que le entreguen su póliza de seguro y léala, para conocer las condiciones como: exclusiones, el inicio y fin de la cobertura.
- Pregunte cualquier término o aspecto que no le quede claro.
- Verifique que la póliza de seguro está aprobada o registrada en la Superintendencia de Bancos. Al final de cada documento que conforma la póliza de seguro debe aparecer impreso el número y la fecha de la resolución de la Superintendencia de Bancos, en la que se aprobó u otorgó el registro correspondiente.

Consulte el listado de las compañías de seguros que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la SIB en

www.sib.gov.gt